

Referencia:	2023/00022844D
Procedimiento:	Contractació d'obres obert
Interesado:	
Representante:	

MARIA TORRES BONET, secretària de la mesa de contractació

CERTIFICA

Que la mesa de contratación celebrada el día 4 de junio de 2024, compuesta según consta en el expediente, y actuando como vocal técnico el Sr. Juan Antonio Torres Planells, ingeniero industrial del Servicio de Prevenció i Extinció d'Incendis del Consell d'Eivissa, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(.../...)

"6. EXPEDIENTE NÚM.: 2023/00022844D. CLASIFICACIÓN Y SELECCIÓN DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE EIVISSA, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN NEXT GENERATION-EU

Se procede al estudio del informe emitido en fecha 24/05/2024, por el Sr. Juan Antonio Torres Planells, ingeniero industrial del Servicio de Prevenció i Extinció d'Incendis del Consell d'Eivissa, sobre las ofertas presentadas y admitidas en el expediente de referencia. La mesa acuerda admitir este informe técnico, del siguiente tenor literal:

"(.../...)

VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE EIVISSA Y CLASIFICACIÓN DE LICITADORES

En fecha 23/5/2024 el técnico que suscribe recibió encargo en el que se solicitaba la emisión de informe de valoración de propuesta económica y técnica sobre las ofertas presentadas en el mencionado expediente de contrato de suministro y clasificación de los licitadores.

Una vez revisada la memoria justificativa del contrato y la documentación presentada por los licitadores (en este caso, uno solo), el técnico que suscribe emite el presente informe.

1.- Valoración mediante juicio de valor (ya realizada anteriormente)

En anterior informe del técnico que suscribe, de fecha 9/5/2024, se incluía la siguiente valoración, mediante juicio de valor, de la oferta presentada:

OFERTA	PUNTUACIÓN (mediante juicio de valor)
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	32,5 puntos

2.- Valoración mediante fórmulas

El apartado 28.3 de la memoria justificativa del contrato tiene el contenido que se transcribe a continuación, respecto a los criterios a evaluar mediante fórmulas:

“

28.3.- Criterios evaluables mediante fórmulas

28.3.1.- Oferta económica. (hasta 40 puntos)

$Puntuación = (m \times 40) / n$

Donde:

m: mejor oferta (la más baja)

n: oferta

(La valoración máxima de este apartado será de 40 puntos).

28.3.2.- Ampliación de plazo de garantía. (hasta 10 Puntos)

Se valorará la ampliación del plazo de garantía por encima del mínimo requerido, hasta un límite de 24 meses más. La puntuación máxima será de 10 puntos, a razón de 2,5 puntos por cada 6 meses de ampliación del plazo.

- 6 meses: 2,5 puntos
- 12 meses: 5 puntos
- 18 meses: 7,5 puntos
- 24 meses: 10 puntos

La empresa tendrá que acompañar una declaración responsable firmada por el representante legal, especificando la ampliación del plazo de garantía propuesto.

28.3.3.- Servicio de asistencia y coordinación durante la puesta en marcha. (hasta 5 puntos).

Para la obtención de la puntuación en este apartado será necesaria la presentación de un plan por parte de la empresa contratista en el que se describa el servicio, a prestar durante un período de 30 días naturales, desde la entrada en funcionamiento de la estación (una vez recepcionada la obra y transcurrido el tiempo estrictamente necesario para formalizar los trámites oportunos y reanudar su funcionamiento bajo la titularidad de un nuevo gestor), que deberá incluir como mínimo:

- Durante los primeros 4 días de entrada en funcionamiento: presencia física de una persona en la estación, en horario diario no inferior a 5 horas, a acordar con el titular de la gestión de la

estación, realizando labores de formación, información sobre parámetros de funcionamiento, asesoramiento, atención a consultas, seguimiento, coordinación, interlocución con proveedores e instaladores de maquinaria, instalaciones y construcciones, para solucionar posibles defectos. Fuera de ese horario deberá permanecer en la isla de Eivissa, localizable telefónicamente por si fuese requerida su asistencia por alguna deficiencia surgida en construcciones, instalaciones o maquinaria que afecte al funcionamiento de la estación y no pueda ser solucionada por el personal de la estación.

- Resto del período hasta completar los 30 días: disponibilidad de una persona, sin necesidad de presencia física en la estación o en la isla de Eivissa, para prestar asistencia telefónica y con el compromiso de desplazarse a la estación en un plazo máximo de 2 días, si fuese requerida por motivo de alguna incidencia surgida en maquinaria, instalaciones o construcciones que afecte al funcionamiento de la estación y no pueda ser solucionada por el personal de la estación, así como permanecer el tiempo necesario hasta que se resuelva la incidencia.

En general, el equipo designado para la prestación de este servicio se encargará de la subsanación de posibles deficiencias que puedan surgir durante el período inicial de funcionamiento de la estación, coordinará la puesta en marcha de las instalaciones, transmitirá al personal usuario de instalación los conocimientos e instrucciones necesarios por el funcionamiento de las instalaciones, así como la realización de informe final que refleje las actuaciones realizadas.

Puntuación:

- en caso de incumplir alguna de las condiciones: 0 puntos

- en caso de cumplir todas las condiciones: 5 puntos

“

A continuación se pasa a detallar la valoración de la oferta presentada, según los anteriores criterios.

- Oferta presentada por TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)

• Oferta económica (hasta 40 puntos)

La oferta económica presentada es de 2.541.262,45 euros (IVA incluido).

La puntuación que le corresponde es = (2.541.262,45 x 40) / 2.541.262,45 = 40 puntos

- **Ampliación de plazo de garantía (hasta 10 Puntos)**

La ampliación de plazo ofertada es de 24 meses adicionales.

*La puntuación que le corresponde es: **10 puntos***

- **Servicio de asistencia y coordinación durante la puesta en marcha (hasta 5 puntos)**

*Revisada la documentación presentada, no se cumplen todas las condiciones establecidas en este apartado, por tanto la puntuación correspondiente es de: **0 puntos***

Por tanto, una vez realizada la valoración, mediante fórmulas, de la oferta presentada, el técnico que suscribe ha asignado la siguiente puntuación:

OFERTA	PUNTUACIÓN <i>(mediante fórmulas)</i>
<i>TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)</i>	<i>50 puntos</i>

En conclusión, una vez realizada la valoración total, mediante juicio de valor y mediante fórmulas, de la oferta presentada, el técnico que suscribe ha asignado la siguiente puntuación:

OFERTA	Puntuación mediante juicio de valor	Puntuación mediante fórmulas	Puntuación TOTAL
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	32,5 puntos	50 puntos	82,5 puntos

Visto lo anterior, la clasificación de las ofertas, por orden de puntuación obtenida en el proceso de licitación, es la siguiente:

1.- **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)**

Por tanto, en base a todo lo anterior, se propone seleccionar para la adjudicación a la empresa **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)**

(.../...)"

La Mesa de contratación acuerda hacer suyo el informe emitido y examinada la documentación que consta en el expediente, acuerda elevar al **Consell Executiu** (órgano de contratación), la siguiente propuesta:

1. CLASIFICAR, las proposiciones presentadas [todo de conformidad con el ya citado informe técnico emitido, en fecha 24/05/2024, por el Sr. Juan Antonio Torres Planells, ingeniero industrial del Servicio de Prevenció i Extinció d'Incendis del Consell d'Eivissa, de la siguiente forma:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS FÓRMULAS	TOTAL
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS	32,5 PUNTOS	50 PUNTOS	82,50 PUNTOS

PÚBLICAS, S.A.			
-----------------------	--	--	--

2. SELECCIONAR PARA LA ADJUDICACIÓN del contrato a **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**, con el CIF A13303763, para la adjudicación del contrato de las OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE EIVISSA, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN NEXT GENERATION-EU, por un importe de **2.100.216,90 €** (IVA excluido), al que le corresponde la cantidad de **441.045,55 €** en concepto de IVA (21%), con un importe total de **2.541.262,45 €**, y un plazo de ejecución de siete (7) meses incluyendo las siguientes mejoras:

- Compromiso de ampliar el plazo de garantía por 24 meses adicional.

3. REQUERIR a TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A., para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación original o copia auténtica o compulsada, de acuerdo con la normativa de desarrollo de la LCSP:

- Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva por importe de 105.010,85€**. Si se constituye en forma de aval o por contrato de seguro de caución, deberá procederse a la verificación previa de la representación efectuada por la Asesoría Jurídica de la Corporación (trámite sujeto a tasa por importe de 10,22 €).

- Una declaración responsable de que las circunstancias contenidas en el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación.
- Una declaración responsable de que las circunstancias de clasificación no han experimentado variación.
- Una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas o documento de estar de alta.
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documento acreditativo de no tener deudas pendientes con la Agencia Tributaria.
- Documento acreditativo de no tener deudas pendientes con la Seguridad Social.

4. ADVERTIR a TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A., que de no atender adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP.

Y para que así conste y obre en el expediente, con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expide y firmo esta certificación, con el visto y conforme de la Presidenta